Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 492235 - ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA REPARAR PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO DE APLICACION EN FRIO

## Consulta 1 - Diferencia entre unidad de medida y precio referencial

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

El ítem registra “Kilogramos” como unidad de medida y ₲ 130.555 como precio referencial, mientras que la presentación del producto se establece en bolsas de hasta 25 kg.
Solicitamos identificar expresamente a qué cantidad y presentación corresponde el precio referencial publicado, y confirmar la unidad que deberá consignarse en la oferta económica. Si existe un error de carga, solicitamos corregirlo en la planilla correspondiente para que todas las ofertas sean comparables.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

En relación a la consulta realizada se aclara que la Unidad de Medida corresponde a UNIDAD y la presentación Bolsa de 25 kg. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse a la Adenda N°2 una vez publicada la misma.

## Consulta 2 - Unidad y límite de los pedidos para calcular el plazo de entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

Los plazos se establecen para rangos de 1 a 100, de 101 a 200 y de 201 unidades en adelante, pero la tabla identifica la unidad como kilogramos.
Solicitamos definir si cada “unidad” equivale a un kilogramo o a una bolsa. Asimismo, indicar la cantidad máxima exigible en una orden dentro del plazo de 15 días hábiles, dado que el último rango carece de límite superior

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

En relación a la consulta realizada se aclara que la presentación deberá ser en Bolsa de 25 kg, de acuerdo con el cronograma de entregas establecido en el PBC. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse a la Adenda N°2 una vez publicada la misma.

## Consulta 3 - Valores técnicos que requieren definición o corrección

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

Solicitamos precisar los siguientes datos para permitir su verificación objetiva:
a) En “Extracción”, qué magnitud representa el 0,5% y si corresponde a contenido, tolerancia u otro parámetro.
b) En vacíos de aire, si el 9% constituye un máximo, mínimo o valor objetivo con tolerancia.
c) En la relación estabilidad/fluencia, si 200–400 constituye un intervalo obligatorio o un mínimo, y confirmar la unidad kg/cm.
d) Confirmar o corregir la identificación ASTM D-15559-71 y especificar el método aplicable al ensayo de la mezcla ofertada.
Solicitamos responder cada punto y publicar la tabla corregida cuando corresponda.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

En relación a la consulta realizada se aclara que la mezcla asfáltica requerida deberá ser de aplicación en frío, lista para su utilización, sin necesidad de calentamiento ni incorporación de materiales adicionales. El producto deberá reunir las siguientes características: Mezcla asfáltica de aplicación en frío, con tecnología de modificación mediante aditivos que garanticen su trabajabilidad y durabilidad. Apta para reparar pavimentos asfálticos y de concreto. Aplicable en condiciones húmedas y con presencia de agua. Resistente a las variaciones de temperatura y condiciones climáticas. Permitir la habilitación inmediata al tránsito después de su colocación y compactación. Presentación en bolsas de hasta 25 kg. Contar con ficha técnica que respalde sus propiedades y desempeño. El cumplimiento de las características y especificaciones técnicas requeridas será corroborado mediante la evaluación y verificación de las muestras presentadas por los oferentes, a fin de comprobar la calidad, trabajabilidad, resistencia y aptitud del producto para el uso previsto por la Convocante. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse a la Adenda N°2 una vez publicada la misma.

## Consulta 4 - Consecuencia de no presentar muestras en el plazo inicial

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

El apartado permite que la convocante reitere el pedido de muestras durante la evaluación cuando no fueron presentadas inicialmente, pero también establece la descalificación por incumplimiento de plazo.
Solicitamos precisar si la falta de entrega inicial produce descalificación inmediata o si esta consecuencia se aplica después de incumplir un requerimiento posterior. Indicar las condiciones para efectuar dicho requerimiento y armonizar ambas previsiones.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

En relación a la consulta realizada se aclara que la presentación de muestras, así como las condiciones y los plazos establecidos para su entrega, se encuentran expresamente previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo los oferentes ajustarse a lo dispuesto en dicho documento. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse a la Adenda N°2 una vez publicada la misma.

## Consulta 5 - Documentación de personal y servicios para cobrar una provisión de bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

Se incluyen REPSE, FIS, comprobantes bancarios de salarios y registros de asistencia del personal a la institución.
Para un proveedor que únicamente entrega el producto, sin personal asignado permanentemente a ESSAP, solicitamos identificar cuáles de estos documentos serán exigibles y cómo se acreditarán los que no correspondan a esa modalidad de suministro.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

En relación a la consulta realizada se aclara que las documentaciones requeridas para la tramitación del pago se encuentran expresamente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo el proveedor adjudicado ajustarse a las disposiciones previstas en dicho documento. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse al PBC.

## Consulta 6 - Plazo para emitir el acta necesaria para facturar

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

Se exige un acta de recepción para tramitar el cobro. Solicitamos fijar el plazo máximo para emitirla desde la entrega y precisar si quedará pendiente hasta obtener resultados de laboratorio. En ese supuesto, indicar el plazo máximo de ensayo y su efecto sobre la facturación.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

Teniendo en cuenta la consulta realizada se aclara que la nota de remisión constituye el documento respaldatorio de la entrega de los bienes correspondientes a cada partida, debiendo estar acompañada del acta de recepción respectiva para la tramitación de la solicitud de pago, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse al PBC.

## Consulta 7 - Cálculo del umbral para reajustar precios

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

Solicitamos definir si el umbral del 15% se calcula sobre la variación del IPC o como diferencia respecto de la inflación estimada. Indicar período de comparación, fuente de la estimación y un ejemplo numérico que permita determinar cuándo nace el derecho a solicitar el reajuste.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el reajuste de precios constituye un mecanismo de ajuste aplicable a las partidas entregadas, cuyo procedimiento y fórmula de cálculo se encuentran expresamente establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ajustarse a las disposiciones previstas en dicho documento. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse al PBC.

## Consulta 8 - Fecha fija de la póliza frente a la garantía del producto

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2026 |
|---|---|---|

Se fija la cobertura contractual hasta el 31/01/2028 y se exige garantía de los bienes por doce meses. Para una entrega realizada en diciembre de 2027, solicitamos indicar hasta qué fecha deberá mantenerse la póliza y qué monto cubrirá después de finalizar las entregas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que la póliza de garantía de cumplimiento contractual y la garantía de los bienes constituyen instrumentos distintos, con finalidades y condiciones específicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la ejecución contractual se extienda más allá del plazo inicialmente previsto, se solicitarán las prórrogas o extensiones de vigencia de las garantías que correspondan, conforme a las condiciones contractuales establecidas. Por lo que esta convocante solicita favor remitirse al PBC.